



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha de hoy, S&P Global Ratings ha mejorado el rating a largo plazo de Banco Sabadell, situándolo en BBB+ desde BBB, modificando la perspectiva a estable desde positiva.

La mejora del rating refleja el fortalecimiento de la rentabilidad de Banco Sabadell, la cual se sitúa actualmente en niveles acordes a la franquicia y a la rentabilidad de sus competidores. La perspectiva estable refleja la visión de S&P Global Ratings de que Banco Sabadell potenciará su franquicia y continuará progresando en digitalización y eficiencia, manteniendo un sólido perfil financiero.

El rating a corto plazo se mantiene en A-2.

Gonzalo Baretino Coloma
Secretario General

Alicante, 9 de febrero de 2024